



Municipalidad de José Domingo Ocampos

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC

Departamento de Caaguazú- Paraguay

Creado por Ley N° 1298/87

RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20068

DICTAMEN TECNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 18 de junio de 2024

UOC Convocante (*): Municipalidad de Jose Domingo Ocampos

Unidad o área requirente (*): Secretaria General

Funcionario o técnico responsable (*): Prof. Maria de la Cruz Cabrera

Dependencia y cargo que desempeña (*): Secretaria General

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Esta Secretaria General emite el presente dictamen sobre la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad de los requerimientos técnicos para la **ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**, según el pedido obedece a la necesidad de contar con los proyectos elaborados para su procesamiento en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, esta Secretaria General recomienda la adquisición de servicios profesionales de elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura varias a ser ejecutada por la Municipalidad de José Domingo Ocampos, asimismo sin los trabajos municipales se causaría daños y perjuicios a los ciudadanos considerando que el objeto del llamado es la adquisición de servicios de elaboración de proyectos de inversiones que redundara directamente en beneficio de los habitantes, ya que sin la adquisición de referencia no se pueden realizar los llamados a licitación ni ejecutar las obras en la ciudad lo que traería consigo un daño o perjuicio al Interés Público de la ciudadanía.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Los requerimientos solicitados podrían ser cumplido por todos los proveedores del ramo ya que las términos de referencia o criterios de evaluación son mínimos de uso común y corriente, existen muchos proveedores quienes ofertan en el mercado, los servicios solicitados no posee ningún requerimiento adicional ni especial que podría limitar o afectar la participación de los interesados, para esta manera se tenga la mayor amplitud de participación e información clara en los documentos disponible para los potenciales oferentes, igualmente las condiciones exigidas son suficientes para satisfacer las necesidades misionales institucionales.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

En las bases licitatorias no se indica una marca específica ni de otro derecho intelectual exclusivo, para que de esta manera se tenga la mayor amplitud de participación e información clara en los documentos disponible para los potenciales oferentes, igualmente las condiciones exigidas son suficientes para satisfacer las necesidades misionales institucionales.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):


Prof. Maria de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):


Richard Cabanas
Responsable de la UOC